



DECRETO (H.C.M.) Nº 581

VISTO:

El expediente CO-0062-00689937-1 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese que el Honorable Concejo Municipal proceda a dar cumplimiento al Decreto Nº 569 sancionado el 3 de junio de 2.010, en relación al expediente CO-0062-00663755-7 (PC).

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando